

DEC. SEC. 1º Nº 672

LAS CONDES, 27 ENE 2014

DEC. SEC. 2º Nº 234

LAS CONDES,
29 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
 - Acta de directorio del 24 de septiembre del año 2013.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 71 de fecha 25 de septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Decreto Sección 1ra. Nº 4214 de fecha 26 de septiembre de 2013, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
 - El Informe de Imputación Nº 817 de fecha 15 de enero de 2014 del Departamento de Finanzas.
 - Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
 - Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha enero de 2014.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Sección 1era. Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2014 -						NOMINA Nº		2	
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto IMLC	Subsidio
1			AGUILERA	MORALES	JAVIER DE LA ROSA	175.100	30.000	145.100	
2			ANDARIZA	SCHMITZ	JULIO DE JESUS	291.170	30.000	261.170	
3			BASCUÑAN	PARRA	MARILUZ	623.140	30.000	593.140	
4			BERNAL	VEJAR	JORGE	291.170	30.000	261.170	
5			CASTILLO	PARDO	MYRIAM DEL CARMEN	291.170	30.000	261.170	
6			CASTRO	RIOS	EMA DEL ROSARIO	623.140	30.000	593.140	
7			CASTRO	VASQUEZ	VIVIANA DEL CARMEN	623.140	30.000	593.140	
8			CATALAN	DIAZ	MARIA ALEJANDRA	623.140	30.000	593.140	
9			CHAVEZ	ESPINOZA	NICOLE	291.170	30.000	261.170	
10			GALLEGUILLOS	OSORIO	JAQUELINE GRACIELA	437.000	30.000	407.000	
11			HERMOSILLA	ROJAS	DANIEL	291.170	30.000	261.170	
12			HUIZA	ORELLANA	ALEJO	291.170	30.000	261.170	
13			LILLO	PERALTA	MONICA ADRIANA	623.140	30.000	593.140	
14			MARCOS	OLIVEROS	MARIO EFRAIN	291.170	30.000	261.170	
15			MIRANDA	AGUIAR	CRISTIAN PATRICIO	623.140	30.000	593.140	
16			PRAT	ROJAS	ALEJANDRO RODOLFO JU	291.170	30.000	261.170	
17			RAGGIO	DONOSO	FELIPE JOSE	193.580	30.000	163.580	
18			RIQUELME	SALAZAR	MARIA ELIANA	437.000	30.000	407.000	
19			RIVEROS	CRUZ	JOSE ARNOLDO	291.170	30.000	261.170	
20			SILVA	MELLADO	ADA VALERIA	623.140	30.000	593.140	
21			VALDIVIESO	FUENZALIDA	ROCIO	232.200	30.000	202.200	
						Total general		7.827.390	
						Numero de beneficiarios			21



2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

